

ASUNTO: Contratación para el suministro de CIF PAPC 2024-1-14 SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA CITOMETRIA DE FLUJO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

1. Necesidad, idoneidad y contenido (Art. 28 LCSP):

En virtud de la previsión de actividad para el periodo 2024-2026, se ha determinado la necesidad de Reactivos y diverso material necesario para realizar estudios celulares mediante Citometria de Flujo, así como la cesión en uso durante la vigencia del contrato, del equipamiento necesario para dichos estudios, sus trabajos de instalación, integración, su mantenimiento, el soporte y formación y los medios de aseguramiento de la calidad de los resultados para el lote 1. Estos estudios irán dirigidos principalmente al diagnóstico de enfermedades hematológicas y otras enfermedades en las que estén implicadas células del sistema hematopoyético y serán realizados en el Laboratorio de Hematología.

Se ha facilitado por parte del Servicio de HEMATOLOGIA la relación de artículos, prescripciones técnicas de los mismos, así como las personas responsables del contrato, según Informe definitorio del expediente emitido por el mismo, incorporando todos los artículos que se precisan para la realización de la técnica y que presentan en sus características una cierta homogeneización, relacionada con laS patología a tratar y un impacto suficiente desde los puntos de vista cuantitativo, cualitativo y además basándose en el principio de funcionalidad y optimización de medios, con el fin de cubrir eficientemente las necesidades del servicio.

2. Lotes y duración (Art. 99 y Art. 29 LCSP):

Este expediente se divide en 2 lotes, por ser productos susceptibles de utilización por separado y por lo tanto susceptibles de ejecución independiente, el lote 1 engloba varios números de orden, agrupa productos cuyo objeto no permite su división en prestaciones separables entre sí, al tratarse de técnicas diagnósticas automatizadas gestionadas con un equipamiento común, lo que impide su desglose en lotes por imposibilidad en la ejecución del contrato,, según Informe definitorio elaborado por el servicio y de acuerdo con el art. 99 de la LCSP.

La duración del mismo debería ser de 24 meses, prorrogable 24 meses, para que permita la concurrencia periódica, y la reducción de costes, dado que la naturaleza de los productos, las características de su financiación y su importe lo posibilitan, todo ello conforme con el art. 29 de la LCSP.

3. Informe económico (Art. 102 LCSP):

Para la determinación del importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de compra y de mercado, calculando el importe total del expediente en 287.984,84 € I.V.A incluido, a imputar en el epígrafe 27002 con el desglose anual:

27002	2024	59.996,84
	2025	143.992,42
	2026	83.995,58
TOTAL		287.984,84

El Valor estimado del expediente asciende a 523.608,80 €, este valor se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto inicial del expediente, las opciones y modificaciones del presupuesto inicial y el importe de las posibles prorrogas previstas del mismo (IVA excluido).

4. Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación (Art. 131.2 y 156 LCSP):

Persiguiendo obtener la oferta con mejor relación calidad precio, se propone como más conveniente y adecuado, el sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con pluralidad de criterios para la selección del contratista, con el fin de garantizar que la contratación del presente expediente se ajuste a los principios de libertad de acceso a las CIF PAPC 2024-1-14 SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA CITOMETRÍA DE FLUJO

licitaciones, de publicidad y transparencia, y de garantizar la no discriminación e igualdad de trato de los licitadores, con la salvaguarda del cumplimiento de condiciones especiales de formación de personal y las orientaciones medioambientales con el objetivo de realizar una eficiente utilización de los recursos económicos, salvaguardar la libre competencia y garantizar la elección de la oferta con mejor relación calidad precio, y los siguientes criterios de valoración:

- Criterios relacionados con los costes:
Precio de los productos: 70%

$$P = M \times ((A-B)/(A-C))^{1/6}$$

M: Máxima puntuación del criterio.
A: Presupuesto Base Licitación.
B: Presupuesto Ofertado
C: Presupuesto Ofertado más bajo.
P: Puntuación de la oferta

La fórmula económica que se ha propuesto en el criterio precio de este expediente valora las ofertas económicas cumpliendo los siguientes requisitos: recibirá la mayor puntuación la oferta que contenga el precio inferior y la menor puntuación la oferta que contenga el precio superior, recibiendo 0 puntos la oferta que iguale al precio de licitación; el resto de los puntos se repartirá atendiendo proporcionalmente al ahorro que cada proposición, suponga para el órgano de contratación (se obtendrá mayor puntuación, cuanto menor sea el importe de la oferta).

Por tanto, el modelo propuesto permite adecuarse eficazmente al cumplimiento de los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato, y, a su vez, contribuir al de control de gasto y de eficiencia de los fondos públicos

- Criterios cualitativos, evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 30 %

LOTE 1:

1-Posibilidad de crear tubos de anticuerpos desecados, con combinaciones de anticuerpos optimizadas, diseñadas a demanda de los profesionales del Hospital Universitario de Getafe.

Los anticuerpos desecados en tubo mejoran el flujo de trabajo, ya que no necesitan pipetear los distintos anticuerpos, eliminando errores del usuario. Además, presentan alta estabilidad, contando con mayor periodo hasta la caducidad y no precisan almacenarse en frío. La posibilidad de crear combinaciones a demanda, permite poder introducir combinaciones adaptadas a las necesidades del laboratorio y de la evolución del conocimiento científico.

Sí cumple criterio (Acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique)10 puntos
No cumple criterio/no acredita..... 0 puntos

2- Detectores con una respuesta lineal, de tal forma que si se modifica la ganancia o voltaje del detector se recalcula automáticamente la matriz de compensación sin necesidad de realizar una nueva compensación.

Este sistema permite una alta sensibilidad y resolución.

Sí cumple criterio (Acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....10 puntos
No cumple criterio/no acredita..... 0 puntos

3- Sistema de aspiración de bomba peristáltica con posibilidad de actuar sobre la velocidad del flujo de aspiración.

Sí cumple criterio (Acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....10 puntos
No cumple criterio/no acredita..... 0 puntos

LOTE 2:

1- La combinación de anticuerpos utilizada en el estudio de inmunodeficiencias primarias está validada y estandarizada por el grupo de expertos de EuroFlow con publicaciones que lo avalen.

Euroflow es un consorcio científico independiente encargado de la estandarización de de estudios inmunofenotípicos por citometría de flujo.

Sí cumple criterio (Acreditado mediante presentación de documentación que lo justifique).....20 puntos
No cumple criterio/no acredita..... 0 puntos

2- Fecha de caducidad superior a lo solicitado en el PPT (mínimo 12 meses)

Con este criterio se incrementa la vida del producto teniendo en cuenta que el consumo del mismo es esporádico.

$P=10*(\text{fecha caducidad de la oferta a analizar}-12)/(\text{Mayor fecha de caducidad de las ofertas recibidas}-12)$

5. Responsable del contrato: (Art. 62 LCP)

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, el Jefe de _Servicio de Hematología, manifestando no estar incurso en ningún conflicto de competencias y no tener ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se postula como responsable del mismo para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar su correcta realización.

Getafe,
Jefa Sección de Contratación

Firmado digitalmente por: GARCIA SANZ MARIA DEL MAR
Fecha: 2024.02.16 12:40